

MINISTERIO DE ECONOMÍA

17271 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fonditel Beta, fondo de pensiones.*

Por Resolución de fecha 4 de abril de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fonditel Beta, fondo de pensiones, promovido por Fonditel, E.G.F.P., S. A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Fonditel, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A. (G0162) como Gestora y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. (D0025), como Depositaria, se constituyó el 20 de mayo de 2003 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º .1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Fonditel Beta, fondo de pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

17272 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del fondo, Previsión 2000, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 26 de octubre de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1.307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Previsión 2000, Fondo de Pensiones (F0230), concurriendo como Entidad Gestora, Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora Mutuality de Previsión Social a Prima Fija (G0209) y Banco de Sabadell, S. A. (D0016) como entidad depositaria.

La Comisión de Control del Fondo, con fecha 17 de junio de 2003, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a Banco CDC Urquijo, S. A. (D0161).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988, (B.O.E. del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

17273 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Ahorromadrid XXXVII, fondo de pensiones.*

Por Resolución de fecha 24 de abril de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorromadrid XXXVII, fondo de pensiones, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Madrid de Pensiones, S. A., entidad gestora de fondos de pensiones (G0077) como Gestora y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (D0045), como Depositaria, se constituyó el 2 de junio de 2003 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º .1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ahorromadrid XXXVII, fondo de pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

17274 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Ahorromadrid XXXVI, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 24 de abril de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorromadrid XXXVI, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Madrid de Pensiones, S. A. Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0077) como Gestora y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (D0045), como Depositaria, se constituyó el 2 de junio de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º .1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ahorromadrid XXXVI, Fondo de Pensiones en el registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de Septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de Noviembre).

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

17275 *RESOLUCIÓN de 31 julio de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fonditel Delta, fondo de pensiones.*

Por Resolución de fecha 4 de abril de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fonditel Delta, fondo de pensiones, promovido por Fonditel, E. G. F. P., S. A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B. O. E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Fonditel, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A. (G0162) como Gestora y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. (D0025), como Depositaria, se constituyó el 20 de mayo de 2003 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º .1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).